



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OF. ORD. N° 513 /

ANT.: Solicitud N° MU081T0000442 de fecha 04.08.2018.

MAT.: Da respuesta.

Doñihue, 10.8.2018

**DE : SEÑOR RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ,  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE.**

**A : SEÑOR(A)(ITA) RAÚL ASTROZA MUÑOZ.**

Junto con saludar a Ud., vengo a dar respuesta a Solicitud N° **MU081T0000442**, de fecha 04.08.2018 y cuyo tenor literal es lo siguiente:

“El Decreto Supremo N° 156 establece al Comité de Protección Civil (C.P.C.) como la manera eficiente y efectiva de trabajar coordinadamente con los organismos o instituciones del Sistema de Protección Civil de un área jurisdiccional determinada. Este equipo de trabajo deben integrarlo instituciones y organismos públicos y privados, que por mandato legal, competencia o interés, puedan aportar a la gestión de protección civil.

En los comités de protección civil deberán estar representados los servicios, organismos, cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas y Carabineros del área jurisdiccional respectiva, e instituciones de los sectores públicos y privados que, por la naturaleza de sus funciones e importancia de sus recursos humanos y materiales disponibles, sean necesarios para la prevención de riesgos y solución de los problemas derivados de emergencias, desastres y catástrofes.

En relación a lo detallado de manera precedente, se solicita conocer los siguientes antecedentes:

1.- En lo que ha transcurrido del año 2018, ¿En cuántas oportunidades se ha reunido el comité de Protección civil de su comuna?.

2.- ¿En la Constitución del Comité de Protección Civil de su comuna, se ha sido considerado a algún representante de las Fuerzas Armadas?.

3.- Dentro de las tareas y requerimientos que han resultado de las sesiones del Comité de Protección Civil comunal, ¿cuáles han sido las solicitudes efectuadas a las Fuerzas Armadas, a través de sus representantes?.

4.- Las Fuerzas Armadas, a través de sus representantes, ¿han dado respuesta a las solicitudes efectuadas en las sesiones del comité de protección civil?.

Para efectos de la respuesta por parte del municipio, es importante tener en cuenta que el Comité de Protección Civil es un órgano de trabajo permanente, y al momento de producirse una emergencia pasa a constituirse el Comité de Operaciones de Emergencia (C.O.E.), cuya composición corresponde a aquellos recursos humanos, técnicos y materiales necesarios de coordinar para la respuesta y la rehabilitación ante la ocurrencia de un evento adverso o destructivo, sea operaciones de emergencia, cuando se registran emergencias, desastres o catástrofes en su respectiva área jurisdiccional.”

1.- Informo a usted que mediante el Oficio Ordinario N° 27 de fecha 06 de Agosto del año 2018, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) de la I. Municipalidad de Doñihue, da la información relacionada con su requerimiento.

Para su conocimiento y fines, se despide atentamente de Ud.,



**RICARDO B. ACUÑA GONZALEZ**  
**ALCALDE**

**RBAG/LCB/WCC/cpj**

Distribución:

- Citado.
- Archivo Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.
- Archivo Unidad de Control.



**ORD N°:** 27  
**ANT:** Responde solicitud por Ley de  
Transparencia  
**MAT:** Solicitud MU081T0000442

*DOÑIHUE, 06 de agosto 2018.-*

**DE: SR. JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO  
DIDECO I. MUNICIPALIDAD DOÑIHUE**

**A: SR WILLIAMS CALDERON CORNEJO  
ENCARGADO TRANSPARENCIA MUNICIPAL  
PRESENTE.-**

1.- En relación a solicitud de transparencia presentada N° MU081T0000442, en donde se solicita a la Dirección de Desarrollo Comunitario la siguiente información:

1.- En lo que ha transcurrido del año 2018, ¿En cuántas oportunidades se ha reunido el comité de Protección civil de su comuna?

- No se cuenta con Comité de Protección civil solo Comité Comunal de Emergencia.

2.- ¿En la Constitución del Comité de Protección Civil de su comuna, se ha sido considerado a algún representante de las Fuerzas Armadas?

- No se cuenta con Comité de Protección civil

3.- Dentro de las tareas y requerimientos que han resultado de las sesiones del Comité de Protección Civil comunal, ¿cuáles han sido las solicitudes efectuadas a las Fuerzas Armadas, a través de sus representantes?

- No se cuenta con Comité de Protección civil

4.- Las Fuerzas Armadas, a través de sus representantes, ¿han dado respuesta a las solicitudes efectuadas en las sesiones del comité de protección civil?

- No se cuenta con Comité de Protección civil

2.- Sin otro particular, se despide,



**JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO  
DIDECO**